

3349-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con cuarenta y dos minutos del catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido TODOS X COSTA RICA en el cantón MORAVIA de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determinó que el partido TODOS X COSTA RICA celebró el día veinticinco de julio del año dos mil veintiuno, en forma virtual la asamblea cantonal de MORAVIA, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN MORAVIA**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112820634	JORGE DANIEL HERRERA PRIETO	PRESIDENTE PROPIETARIO
114180421	PAULA FIORELLA VARGAS GUTIÉRREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
117800611	STEICY VARGAS GUTIÉRREZ	TESORERO PROPIETARIO
115980922	STEVEN MANUEL HERRERA PRIETO	PRESIDENTE SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
117590652	GEREMY TRONCOSO ULLOA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112820634	JORGE DANIEL HERRERA PRIETO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114180421	PAULA FIORELLA VARGAS GUTIÉRREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117800611	STEICY VARGAS GUTIÉRREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115980922	STEVEN MANUEL HERRERA PRIETO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: no procede la acreditación: María Cecilia Prieto Mora, cédula de identidad n.º 601130437, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria y de; Andrey Josué Torres Jiménez, cédula de identidad n.º 117820462, como tesorero suplente,

debido a que fueron nombrados en ausencia y no consta en el expediente de la agrupación política al momento de emitido el presente auto, carta de aceptación a los cargos al que fueron electos. En consecuencia, se le advierte al partido Todos X Costa Rica para que remita a este Departamento las cartas originales de aceptación a los puestos descritos anteriormente, caso contrario, de no presentar la documentación citada deberá celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes. Por tanto, se encuentra pendiente de acreditar los cargos del secretario suplente, el tesorero suplente y un delegado territorial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos electrónicos oficiales del partido Todos X Costa Rica. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/dfb/ccv
C.: Exp. n.º 329-2020, partido TODOS X COSTA RICA
Ref., No.: 14934,14628-2021